

la libertad de cultos. ¿Qué opina acerca de eso la *Civiltà Cattolica*? ¿Qué opina el papa de una libertad que los liberales católicos dicen que aman sobre todas las demas?

Los padres jesuitas acababan de leer en el *Correspondant*, órgano de los católicos liberales, estas palabras: "De cualquier lado que nos volvamos no encontramos otro remedio más que la libertad, y nos vemos reducidos á reclamarla así para el ciudadano como para la Iglesia." ¡Ah! dicen los reverendos. ¡La libertad es un remedio... es decir, un medicamento más ó ménos amargo que es preciso tragar, queramos ó no! Así como las drogas en sí mismas son un mal, muchas veces un veneno, la libertad en sí misma es también un mal; pero se resigna uno á ella como se resigna á tomar un remedio para evitar un mal mayor. Tal es la introducción que la *Civiltà* pone al frente de su *Comentario á la libertad de cultos* (1). Se advierte bien que los reverendos padres no se encuentran á su gusto. ¿Acaso no fueron instituidos para combatir la rebelión de la herejía contra la Iglesia? Y por la ley de su institución, ¿no deben combatir la libertad de pensar, mil veces más peligrosa que la herejía, para el cristianismo tradicional? ¡Y, sin embargo, héles aquí obligados á aceptar, por lo ménos en apariencia, esa funesta libertad! Gracias á que han cursado bien la escolástica, y á que con su auxilio, y dirigiendo una invocación al genio de las distinciones, la bienhechora divinidad les da el auxilio de la *tésis* y de la *hipótesis*.

La *tésis* es la verdad, es la realidad. Oigamos, pues, lo que los reverendos padres opinan de la libertad de cultos en sí misma, de una manera absoluta, y abstracción hecha de las circunstancias particulares de tiempo y de lugar: "Es una libertad absurda por lo que supone y antisocial por lo que produce. De consiguiente, no puede considerársela como un bien absoluto, y mucho ménos debe deseársela en tal concepto." Recuerden ahora nuestros lectores el ditirambo cantado en el congreso de Malinas por el conde de Montalembert en honor de la libertad de cultos, elogio aplaudido por todos los católicos liberales. Es el reverso de la *tésis* de la *Civiltà*. Lo que los unos lo ensalzan los otros rebajan; lo que para los jesuitas, y, por consiguiente, para el papa, es *antisocial* y *absurdo*, es

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.<sup>a</sup>, t. x, p. 537 y siguiente.

para los católicos liberales la libertad más *preciosa*, más *legítima* y más *sagrada*. La antinomia no puede ser más completa. Sepan, pues, los católicos amantes de la libertad lo que el soberano pontífice les enseña por medio de la *Civiltà Cattolica*.

Por de pronto, la libertad de cultos ataca el derecho de los católicos. Y ¿por qué así? Porque los católicos no se contentan con la libertad, necesitan la dominación. Nosotros lo hemos dicho y repetido cien veces; ahora es el mismo papa el que nos lo va á decir. Teniendo los católicos el derecho de practicar su culto, la *Civiltà* deduce de ello que tienen el derecho de ser protegidos para ese ejercicio. ¿Qué dirían los padres si un periodista libre pensador razonase como ellos? Si dijese: yo tengo el derecho de manifestar mis opiniones; luego el Estado debe protegerme en el ejercicio de mi derecho, es decir, debe hacer suscripciones á mi periódico. Los padres jesuitas le responderían que sólo es á la libertad á la que tiene derecho, y que á él es á quien toca usar de él bajo su responsabilidad. Y que la única protección que puede reclamar es la que el Estado otorga á todos los ciudadanos, defendiéndoles contra toda violencia. Pero continuemos. La Iglesia tiene el derecho á ser protegida, "y esto supuesto, dice la *Civiltà*, el Estado no tiene el derecho de proteger otros cultos, porque eso sería reconocer que todos son igualmente verdaderos, lo cual es absurdo; eso sería decir que debe proteger el error lo mismo que la verdad, lo cual es igualmente absurdo." ¿Qué dirán nuestros católicos liberales de esa declaración de los derechos de la Iglesia, siendo ellos los que han escrito en nuestra constitución que el Estado debe retribuir á los ministros de todos los cultos? ¡El Estado protegiendo todos los cultos! Cosa soberanamente absurda, dice el papa; ¿puede otorgar igual protección al error que á la verdad? ¡Muy bien dicho! Sólo que la consecuencia lógica es esta: que el Estado no debe proteger culto alguno, puesto que no tiene capacidad alguna para distinguir la verdad del error (a).

(a) No podría yo decir en ménos palabras y con más fuerza que lo ha dicho Edgar Quinet lo que hay de antiliberal y antiprogresivo en la pretensión de hacer ateo al Estado. "En cuanto á mí—decía aquel ilustre profesor respondiendo en 1843 á una pastoral del arzobispo de París—sostengo la imposibilidad de concebir un Estado, una legislación, un código, una institución sin darlas ó suponerlas una base religiosa. El espíritu que sostiene el conjunto de las instituciones francesas es el cristianismo, espíritu que pretenden realizar en la vida

El papa y los reverendos padres no comprenden la sociedad moderna. Ved aquí las altas inteligencias del catolicismo discutiendo largamente acerca de la libertad de cultos y viniendo á negar la libertad en nombre del derecho que los católicos tienen de practicar su culto. Ni siquiera sospechan que ese mismo derecho le tienen los protestantes, los judíos, los mahometanos y hasta los mormones; de lo cual se sigue que cada una de esas religiones podría hacer el mismo razonamiento que el papa, y reclamar para ella sola el derecho de practicar su culto. No, dice la *Civiltà*, ni aun en los países en que existe la libertad de cultos se permitiría levantar una mezquita ó una pagoda (1). Error crasísimo, reverendos padres. En Bélgica, los católicos han consignado en la constitución el derecho de que todo culto pueda practicarse públicamente; de consiguiente, los mahometanos podrían levantar una mezquita y los gentiles una pagoda. Uno de los jefes del partido católico pidió en el congreso de Malinas que se otorgara plena libertad á los sansimoniacos para predicar su doctrina. Si en Roma se ignora todo eso, es que en Roma se vive con Santo Tomás y con Belarmino; es que en Roma hay hombres de los siglos XIII y XVI que pretenden gobernar una sociedad cuyos sentimientos é ideas desconocen, así como desconocen sus leyes en medio de que las criticán.

La libertad de cultos es absurda para esos hombres porque no da á la Iglesia la dominación á que creen tiene derecho. Esa libertad es antisocial para ellos, porque rompe la unidad religiosa, fundamento el más sólido de la unidad social. Hé ahí reminiscencias de la Edad Media y del siglo XVI. No es cierto que la libertad de cultos sea la que ha destruido la unidad religiosa; la túnica sin costura de Jesucristo estaba desgarrada ántes de que existiese la libertad de cultos. ¿Ha olvidado el papa el cisma griego? Pues los Griegos no se rebelaron en nombre de la libertad religiosa, desconocida hasta el siglo IX, se rebelaron contra la dominación e Roma. Tampoco la Reforma se hizo en nombre

social... •Lo chocante, añada, es que en este debate seamos nosotros los que sostenemos que ningún cuerpo civil puede vivir fuera de Dios, y que sea un arzobispo el que sostenga lo contrario. Y más adelante: "Si el Estado fuese ateo, resultaría de ello su total impotencia para dar una regla y para establecer principio alguno de educación. Y de ahí la necesidad de formar tantas escuelas, enseñanzas y educaciones como hay iglesias, sectas y cultos." Hago más las palabras y las ideas en este punto de Edgar Quinet.—(N. del T.)

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.<sup>a</sup>, t. x, p. 548 y siguiente.

de la libertad de cultos; y en esta parte están de acuerdo los católicos con los libres pensadores. ¿Por quién se ha roto la unidad religiosa? Hay para ello una razón profunda que los doctos jesuitas deberían conocer y que conocerían seguramente si pudieran abrir los ojos para ver. La unidad de creencias es una imposibilidad, porque es contraria á los designios de Dios, el cual no quiere la unidad absoluta, sino la unidad en la diversidad. De ahí la división del género humano en razas y en naciones distintas. Y ese mismo principio produce también una inevitable división en las creencias religiosas. El ideal de una creencia única en que todas las almas descansaran es falso: no está, dice Mr. Guizot, ni en nuestra naturaleza ni en nuestro destino: "El género humano está llamado al trabajo y á la lucha para la investigación de la verdad, no al reposo en el seno de la verdad," (1).

No es un libre pensador el que ha escrito estas palabras profundas, es un cristiano ortodoxo. Y en realidad, ¿qué es la unidad tan decantada del catolicismo? La muerte, responde otro cristiano ortodoxo: "No hay vida donde no hay sectas, dice Vinet, y la uniformidad es el síntoma de la muerte, es peor que la muerte." La uniformidad no es más que aparente, la unidad es una ficción. ¿Qué es lo que hay por bajo de esa máscara? Una indigna hipocresía. Que mediten los católicos las severas palabras que vamos á copiar: "La convicción religiosa, simulada ó disimulada, ha ocupado el lugar entre las ficciones oficiales y el primer lugar entre las más necesarias. Aparentar la creencia que no se tiene y encubrir la que se tiene, hé ahí una de las discreciones, yo no diré que más recomendadas (la desvergüenza sería demasiado visible), pero sí de las más en uso," (2). Esa es otra especie de muerte peor que la podredumbre del cuerpo; es la corrupción del alma. ¡Cuántos católicos hay que no pertenecen á la unidad romana más que por esa horrible hipocresía! (a).

(1) GUIZOT, *la Iglesia y la Sociedad cristiana* en 1861, p. 9.

(2) VINET, *Ensayos sobre la manifestación de las convicciones religiosas*, p. 371 y 99.

(a) O yo no entiendo á Laurent, ó es él quien á sí mismo no se entiende. ¿No ha reconocido cien veces la gran ley de la unidad? Pues aquí no sólo combate los medios de llegar á ella, sino que en la esfera de las creencias la declara imposible. Y entónces, ó es que confunde la unidad con la uniformidad, ó es que en vez de unidad busca el caos, ó, lo que es más verosímil, no acierta dónde ha de estar, ni cuál ha de ser el criterio de verdad y el centro de atracción que concierte y armonice las diversas agrupaciones y las variadas creencias.—(N. del T.)

Eso no estorba para que la Iglesia de Roma prosiga la quimera de la unidad haciendo la guerra á toda diversidad. Antes había Iglesias nacionales; en el día se las condena como si fuesen culpables de cisma; se olvida que Bossuet era galicano. Roma no sufre ninguna disidencia, ni siquiera en el ritual. Desde que se lee el breviario romano hay una religion en Francia. Roma quiere la unidad absoluta; cree por ese medio dar prueba de fuerza, y bien podría ser todo lo contrario, dice un filósofo francés; el porvenir lo demostrará (1). ¿Por qué los fieles se doblegan tan fácilmente bajo el yugo de la uniformidad que les impone la santa sede? ¿Es fe ó es indiferencia? ¿Quién va ganando en ello, la religion ó la hipocresía?

Volvemos á la libertad de cultos. Los jesuitas y el papa la detestan en *tésis*; pero en hipótesis bien puede ser una necesidad. Seguirémos sobre este punto paso á paso á la *Civiltà*, á fin de que los liberales católicos ó no católicos sepan lo que se piensa en Roma acerca de la libertad de cultos. "Razon de las circunstancias particulares en que se encuentra el pueblo, la libertad de cultos puede ser considerada como un bien relativo, y otorgada ó garantida en ese concepto por los gobiernos católicos." El órgano del papa no dice cuáles son esas circunstancias; le causan tedio, y nada es más natural: son los tiempos calamitosos en que vivimos los que le arrancan aquella confesion. Hé aquí por qué los reverendos padres pasan como sobre ascuas por cima de las circunstancias. La *Civiltà* insiste únicamente sobre este punto, que es capital: "No hay que hacer un bien absoluto de lo que es un bien relativo, ni celebrarle como una conquista del 89; es un mal menor, un remedio; no es un derecho que se otorga al error, es una tolerancia que se tiene con los que están en él," (2).

Hagamos constar por de pronto este hecho importante: el papa, por el órgano de la *Civiltà*, reprobaba terminantemente el liberalismo católico. En el congreso de Malinas, M. de Montalembert planteó la cuestion en términos claros y precisos: "¿Se puede en el día pedir la libertad para la verdad y negarla al error? Yo contesto resueltamente que no." Pues bien, donde los liberales católicos dicen

(1) RÉMUSAT, de la Reforma y del Protestantismo (Revista de los Dos Mundos, Junio, 1854).

(2) *Civiltà Cattolica*, serie 5.ª, t. x, p. 545 y siguientes.

no, la *Civiltà* dice sí. ¿Se objetará que el orador francés habla en hipótesis? No, desprecia esas miserables distinciones; no desconoce que va en contra de una preocupacion católica: "Incedo per ignes," exclama; el terreno sobre que pisa le quema los piés, pero eso no le detiene; proclama la libertad religiosa, no como un mal menor, no como un remedio, sino como una conquista de la civilizacion moderna, y la celebra como un derecho sagrado, mientras que para el papa no hay libertad, lo que hay es tolerancia de un mal.

Cierto es que la *Civiltà* añade: "Esa tolerancia llega á ser un derecho si la constitucion de un país la reconoce; entónces los católicos deben respetarla, y el acusarles de quererla destruir es una calumnia." Veamos si la calumnia es tan atroz como dicen los jesuitas. ¿Qué piensan de esa concesion hecha al error á causa de las circunstancias particulares en que un pueblo se halla? Que es un derecho, toda vez que está consignada en una ley. Pero ¿ese derecho es del gusto de los reverendos padres? ¿Le llaman derecho sagrado? Dicen secamente que es un camino de perdicion (1). Y no podría ser de otro modo; hacer una concesion al error, aún cuando se la haga con el dogal al cuello, es siempre un mal, porque esa concesion fortalece el error, el cual puede invocar la autoridad de la ley y decir que usa de un derecho. Que se medite en la profunda inmoralidad que entraña esa proposicion. El error se enseña, se difunde como una enfermedad contagiosa, y eso se hace á la sombra de un derecho. El veneno tiene el derecho de emponzoñar las almas. Si hay caminos de perdicion, ese es uno de ellos.

Decimos que la libertad del error, considerada como derecho legal, es la libertad del envenenamiento. La *Civiltà* tiene otra comparacion no ménos enérgica. Un periódico religioso de Francia había dicho que la libertad religiosa era una necesidad, despues de la Reforma. "Vale más, decía *L'Ami de la religion*, una libertad honrosa para los fuertes y para los débiles que una persecucion reciproca, para todos peligrosa y más pronto ó más tarde aborrecible á todos." ¿Qué responde á eso la *Civiltà*? "Que es la libertad para los asesinos como para los hombres de bien, y que esa libertad conducirá á la opresion de los hombres de bien por los

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 6.ª, t. II, p. 130.

asesinos," (1). De modo que la libertad religiosa, aún llegando á ser un derecho, no es más que la libertad de asesinar á los hombres de bien. Excusado es decir que los hombres de bien son aquí los católicos, y que los asesinos son los herejes y los libres pensadores. ¿Se concibe que el asesinato sea un derecho? Y si la fuerza de las cosas hace de él un derecho, ¿se concibe que los católicos le respeten? Mientras que tengan el dogal al cuello se dejarán asesinar; mas desde el momento que se vean libres, pondrán los asesinos á recaudo, sin que nadie se lo pueda impedir. Todo esto quiere decir que los católicos respetan mucho el derecho de los no católicos mientras que no tienen fuerza bastante para darles la ley; pero desde el momento que puedan, abolirán la libertad de cultos, y harán muy bien.

¿Cuál es, en definitiva, la doctrina de los católicos? Se enfadan cuando se les acusa de ser los hombres de otra época. Pues hé aquí el Monitor del papado que reproduce literalmente la teoria y la práctica del siglo XII. Todos los doctores enseñan que el Estado está subordinado á la Iglesia; que eso está en la naturaleza de las cosas; que el Estado representa al cuerpo y la Iglesia al alma, y que así como el alma domina al cuerpo, la Iglesia debe dominar al Estado. ¿Qué es el cuerpo en sus relaciones con el alma? Es un instrumento, y debe servirle. Pues del mismo modo el Estado sirve de instrumento á la Iglesia; y en este concepto han dicho todos los doctores que el Estado es el brazo armado de la Iglesia. También expresan la subordinacion de aquél por la imágen de las dos espadas, y dicen que hay dos potestades, la temporal y la espiritual, representadas por las dos espadas de que habla la Escritura; que ambas pertenecen á la Iglesia, la cual conserva la espiritual y confía la temporal á los reyes, á condicion de que éstos la tengan á su servicio ó de que la desenvainen, como dice San Bernardo, á una señal de la Iglesia. ¿Qué significan esos símbolos? Que si el Estado está investido de la potestad temporal, debe emplearla en servicio de la Iglesia, defendiéndola ante todo contra sus enemigos. El primer deber de los príncipes, segun los doctores, es reprimir la herejía y mantener la pureza y la unidad de la fe (2).

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. I, p. 131 y 132, nota.

(2) *Civiltà Cattolica*, serie 6.ª, t. II, p. 134 y siguientes.—Véase mi Estudio sobre la Iglesia y el Estado.

Hemos dicho que la doctrina católica respecto á las relaciones de la Iglesia y del Estado anula á la vez la independencian del poder civil y la libertad de los individuos. El papa, por medio de la *Civiltà*, nos da la razon, diciendo que el Estado, como que procede de la Iglesia, la está subordinado, así como el cuerpo al alma y como el medio al fin. Que los príncipes están obligados á perseguir la herejía y á destruirla, siendo la Iglesia la que define la herejía y entrega los herejes al brazo secular para que éste encienda las hogueras y los queme. Que la Iglesia predica las cruzadas, ya contra los herejes, ya contra los gentiles, y despues los reyes toman la cruz é imponen la fe de Roma á los vencidos. Tales son las *santas máximas* profesadas por los doctores, y tal es la práctica constante de la Iglesia, á la que los reyes sirven de verdugos para exterminar á los que se atreven á resistirla. Hé ahí para lo que sirve la subordinacion del Estado á la Iglesia; los doctores dicen que asegura la salvacion de las almas, pero es por medio del hierro y el fuego.

Queda demostrado que en Roma se profesa siempre la doctrina del siglo XII, y que se la practica, en cuanto la decrepitud puede imitar la fuerza de la edad. En vista de ese lenguaje, claro y preciso, ¿qué vienen á ser las apologías de los católicos liberales? Distinguen la tolerancia dogmática de la tolerancia civil: la Iglesia, dicen, rechaza la tolerancia dogmática y se la acusa de intolerancia, sin apercibirse los que la acusan de que la filosofia participa también de su doctrina; porque ¿qué es la intolerancia dogmática? "La distincion de lo verdadero y de lo falso; y la obligacion moral de investigar la verdad, de adherirse á lo verdadero y apartarse de lo falso, ¿no es precisamente lo que constituye el espíritu y el deber filosófico, ni más ni ménos que el espíritu y el deber religioso? En ese concepto, la verdadera religion es y debe ser exclusiva, absoluta, ó en otro caso no es una verdad," (1). Pero ¿es cierto que la intolerancia dogmática no es más que eso? La Iglesia condena la herejía, nada más natural. Pero ¿se contenta con eso? ¿Qué hace de los herejes? Los entrega al brazo secular. ¿Y con qué objeto? Que respondan por nosotros las hogueras. ¿Tiene tam-

(1) *La Convencion del 15 de Setiembre y la Enciclica del 8 de Diciembre*, por monseñor el obispo de ORLEANS, § 5, p. 56.

bien la filosofía un brazo secular al que entregar los que no piensen como ella para convertirlos quemándolos?

Los católicos liberales añaden que, al rechazar la Iglesia la tolerancia dogmática, admite la tolerancia civil (1). Á esa alteración de la historia, imaginada para disfrazar la intolerancia de la Iglesia, pondremos la doctrina de todos los doctores y el Monitor del papado. ¿Qué es la tolerancia civil, cuando los reyes están obligados á proteger la Iglesia y solamente á ella? ¿Qué viene á ser entonces de los cultos no protegidos y de aquellos que profesan el error? Los reyes por su oficio están obligados á exterminarlos. Hé ahí la tolerancia civil de la Iglesia. ¿De dónde data la tolerancia? Es el fruto de las luchas sangrientas que desgarraron á la Europa en los siglos XVI y XVII. La paz de Westfalia hizo de ella una ley europea en cierto modo; pero aquella tolerancia era todavía muy limitada. Y ¿qué juicio se formó en Roma de aquella paz famosa? El papa protestó contra ella, y hoy mismo la *Civiltà*, órgano de la santa sede, dice que la paz de Westfalia, al establecer la libertad de conciencia, inauguró la civilización moderna á la que debería llamarse el materialismo, es decir, el ateísmo (2).

La Iglesia admite la tolerancia civil, como dicen los católicos liberales. Pues veamos lo que es en la práctica. Para nosotros, los profanos, libres pensadores ó no, significa libertad religiosa; y la libertad religiosa implica el derecho de manifestar todo el mundo sus creencias como cada cual las entienda. Oigamos á M. Guizot, que es un cristiano ortodoxo: "La libertad religiosa es la libertad de los filósofos lo mismo que de los sacerdotes y de los fieles. El Estado debe á todos la misma amplitud y la misma seguridad en el ejercicio de su derecho" (3). Cuando M. Guizot, acérrimo calvinista, defendió al papa contra la Italia, hubo grande alegría en Roma, creyéndose que el ilustre hombre de Estado estaba ya á punto de volver al seno de la Iglesia. Todavía no se sabe en Roma lo que es un calvinista. M. Guizot no se convertirá nunca; pero eso nos importa poco; lo que queremos saber es lo que opina el papa de la libertad religiosa, tal

como la define M. Guizot, y la *Civiltà* nos lo va á decir: "¡Cómo! exclama, ¡igualdad de derecho para el que cree y obedece á Dios y para el que le resiste y se rebela contra el Señor! ¡Igual amplitud de protección y de favor para uno y para otro! ¡Y añadir todavía que eso es un deber del Estado! Eso es imposible para los gobiernos católicos. ¡Cómo habían de proteger á los que por no creer es fuerza que sean condenados! Eso no es posible sino donde la ley es atea y el Estado no tiene religión. Semejante libertad es la servidumbre de la religión" (1).

Hemos dicho que la libertad de la Iglesia es la servidumbre del Estado, y el papa, por el órgano de la *Civiltà*, dice lo mismo. Todas nuestras constituciones proclaman la libertad religiosa, y esa libertad, como dice Guizot, y como es de sentido comun, implica igualdad completa entre el creyente y el no creyente. El papa, por el contrario, encuentra que es una enormidad equiparar al que cree y al que no cree, y que protegerlos por igual es proteger á los condenados lo mismo que á los elegidos; es proteger al infierno lo mismo que al cielo. Entiende, además, que el resultado de esa protección es el envilecimiento de la fe y la servidumbre de la religión. ¿Qué se necesita, pues, para que la religión sea libre? Que ella sola sea protegida, es decir, que los no creyentes sean puestos fuera del derecho comun, fuera de la ley. De modo que la libertad de la religión quiere decir servidumbre de la conciencia.

Después de esto, ya no merece la pena el insistir más sobre la *tésis* y la *hipótesis*. Los reverendos padres quieren burlarse del mundo, y por desgracia el mundo lo merece, puesto que se presta tan fácilmente á ser víctima de tales burlas. La Iglesia aborrece la libertad religiosa en *tésis*, es decir, que la libertad es para ella la abominación de la desolación; es la libertad de los asesinos y de los condenados. Pero la Iglesia acepta la libertad religiosa en *hipótesis*, en atención á los calamitosos tiempos en que vivimos, que la obligan á ello. ¿Cuál es el valor de esa hipótesis? ¿Cree la Iglesia que la tolerancia y la libertad religiosa son un bien? Cree que es un bien relativo, en cuanto que de él se aprovecha la Iglesia; cree que es un mal menor que es preferible á otro mayor, del mismo modo

(1) DECHAMPS, en la *Revista general*, 1865, t. I, p. 32.

(2) *Civiltà Cattolica*, serie 5.ª, t. VII, p. 388 y siguientes.

(3) GUIZOT, *la Iglesia y la Sociedad cristiana en 1861*, páginas 41, 42.

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 4.ª, t. XII, p. 679-682.

que un remedio es preferible á la enfermedad. Pero la enfermedad es un estado anormal y pasajero; se toman remedios para curarse y no para perpetuar la enfermedad; luego que ella cese vendrá la salud. La salud es la *tésis*, y la *tésis* significa que sólo la Iglesia tiene derecho á la libertad, y que la libertad de conciencia es una libertad absurda y antisocial. Tal es la doctrina de la *Civiltà*, y, por consiguiente, la del papa. La *tésis* reemplazará á la *hipótesis* y la dominación de la Iglesia á la libertad.

## VI.

La *Declaración* del 89 dice "que la libre manifestación de las ideas y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre." Es, en efecto, uno de los derechos naturales, inenajenables y sagrados que el hombre recibe de Dios. Todo ciudadano, dice el artículo 11, puede hablar, escribir é imprimir libremente lo que quiera. La *Civiltà* no cree en nada de eso. ¿Cómo había de ser un derecho natural la libertad de la prensa! Hace tres siglos que existe la sociedad de Jesús, y nada sabía de ese derecho natural! Ni Suarez ni Belarmino dicen una palabra de él; han sido menester los orgullosos personajes del 89 para descubrir lo que ignoraban los más grandes talentos de la Compañía! La *Civiltà*, ó, mejor dicho, el papa, no se limita á dar una lección de modestia á la Asamblea constituyente, sino que dan también una lección de derecho natural á los *filosofastros* que en ella había. ¿Cómo había de ser la libertad de la prensa un derecho natural, cuando la prensa es un medio artificial de comunicar y difundir las ideas! (1). ¿De este modo, para que un derecho sea natural, se necesita que Adán y Eva le hubiesen empleado cuando estaban en el paraíso! La prensa de vapor no se había inventado en aquella época; no había periódicos, ni aun siquiera la *Civiltà*; ¡por consiguiente, la libertad de la prensa no es un derecho natural!

Los padres jesuitas hacen, sin embargo, una concesión; no condenan la libertad de la prensa como un mal, como el derecho de asesinar y de envenenar las almas; para ellos es un derecho positivo que la ley puede ó no establecer, según las

(1) *Civiltà Cattolica*, serie 5.ª, t. X, p. 543 y siguientes.

circunstancias. De este modo, el legislador puede ó no permitir á los hombres comunicar libremente sus pensamientos y sus opiniones. Los buenos padres han olvidado que la misión del hombre es la de perfeccionarse, y, según ellos, la del Estado no es más que la de ayudar á desenvolver las facultades intelectuales y morales del hombre. Pues suponed que los hombres fuesen todos mudos y sordos; ¿cómo desarrollarían su inteligencia y su alma? Vivirían como los Indios que los padres jesuitas educaban tan admirablemente en el Paraguay: en el estado de inocencia, verdadero paraíso terrestre. ¿Para qué sirve la libertad de comunicar sus pensamientos á los que no piensan?

Demos gracias, sin embargo, al papa y á sus áulicos, los jesuitas, porque consienten en dejarnos la libertad de la prensa. Dicho se está que hay una libertad superior á la de hablar, escribir é imprimir: la de la Iglesia. Ésta viene de Dios, mientras que la otra es hecha por mano de hombre: prueba de ello, la prensa de vapor. Dios mismo es el que ha dado el derecho á la Iglesia y el que la ha impuesto el deber de enseñar la verdad, y de consiguiente, el derecho y el deber de procribir los libros que ataquen á la fe. Á mayor abundamiento, esto es una obra de caridad, porque también la prensa pudiera llegar á ser un medio de envenenar las almas. Para prevenir ese peligro, el concilio de Trento estableció la censura. Nuestras constituciones la han abolido, y el conde de Montalembert ha ensalzado con grandilocuencia esa libertad sin trabas. Pues ha hecho muy mal. El papa, por medio de la *Civiltà*, enseña que la mejor garantía de la libertad, para los que escriben y para los que leen, es la censura eclesiástica. Ya veis qué simples han sido los autores de constituciones; se imaginaban que la censura es una traba; pretendían que impide el bien y no previene el mal, y olvidaban los infelices que la Iglesia es infalible en materia de fe y de costumbres. Verdad es que no se ha podido saber nunca quién es esa Iglesia infalible, si son los concilios ó es el papa; lo cierto es que los censores son infalibles. Todo buen católico debe creerlo, y esto decide la cuestión. Así, los escritores como los lectores deben considerarse dichosos, porque hombres infalibles quieren ilustrarles. En cuanto á los escritores que son extraños á la religión y á la moral, la Iglesia no se ocupa de ellos, porque escrito está que Dios entregó el mundo á